

## FORMULARIO 06

**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE (DTS), DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No 14 DE 2022 CUYO OBJETO ES “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CALDAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA., UBICADA EN LA CIUDAD DE MANIZALES”.**

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL MIÉRCOLES, 27 DE ABRIL DE 2022 A LAS 02:30 P.M. SE RECIBIERON DE MANERA EXTEMPORANEA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

### OBSERVACIÓN

*“Teniendo en cuenta el ALCANCE N. 3, que fija la fecha de cierre y/o plazo de la postulación el día 02 de mayo, se quiere poner en conocimiento lo siguiente:*

*Para la fecha de cierre, es posible que el RUP no se encuentre vigente y en firme como se solicita en los términos de referencia dado que el trámite de renovación se realiza en el mes de abril, y es posible que los interesados no ofrezcan información actualizada (en específico los índices financieros y organizacionales del año 2021). Por esta razón, ¿es posible presentar un RUP que se encuentre vigente a la fecha pero que no contenga la información financiera de 2021?.*

*En caso de no ser así, se solicita a la entidad postergar la fecha del cierre quince (15) días calendario, dando así tiempo suficiente a los interesados de presentar el RUP vigente, en firme y con la información financiera y organizacional del año 2021, ya que el tiempo que transcurre entre la aprobación de la renovación y la puesta en firme del RUP es de 10 días calendario.”*

### RESPUESTA A OBSERVACIÓN

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 669-34/2021**, que le informa al observante que existe la obligación de renovar el Registro Único de Proponentes, para lo cual se establece un término hasta el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesaran sus efectos.

*“ (...) Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua»; de manera que en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que emplee la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente.*

*Así las cosas, para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio*

La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pqabogados.com](mailto:defensoriasc@pqabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”

*los documentos para la renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviere inscrita en el certificado, se podrá acreditar a través del medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente, por lo que al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite, verificando que se haya presentado la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año.(...)"*

Bogotá D.C, veintinueve (29) de abril de 2022.

La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pqabogados.com](mailto:defensoriasc@pqabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"